RESOLUCIÓN

0631.

NEUQUÉN,

0 6 OCT 2023

NA DEN HARTOG tion de Contrataciones de Obra d'ad de Neuguén

VISTO:

El expediente OE Nº 3847-M-2023 Resolución N° 0496/23; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución conjunta de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda N° 0496/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "CONSTRUCCION POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL MODULO III", con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 78/100 (\$ 746.351.429,78) y un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos y se procedió al llamado a Licitación Pública Nacional OE N° 001/2023, fijándose el día 10 de octubre de 2023 a las 10:30 hs. para la apertura de ofertas;

Que, se agrega correo electrónico de la firma DINALE S.A. mediante la cual se realiza a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén una serie de consultas técnicas sobre la Obra que tramita por el presente;

Que se adjunta correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2023 de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal con las respuestas a las consultas técnicas realizadas sobre la Obra "CONSTRUCCION POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL MODULO III":

Que, como consecuencia de lo mencionado en el Considerando anterior, la Unidad de Infraestructura para la Ciencia de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en fecha 6 de octubre de 2023, brinda la No Objeción a las respuestas técnicas sobre las consultas, adjuntando la Circular con Consulta N° 1 y Anexos I y II que integran la misma. Asimismo, publicaron la Circular con Consulta N° 1 en la página web https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/construirciencia/licitaciones;

Que, la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal solicita a la Dirección General de Contrataciones mediante correo electrónico, que a raíz de las comunicaciones cursadas por las empresas COCIVIAL S.A. y MOCCIOLA S.A. al correo electrónico de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, se les notifique de la Circular Con Consulta N° 1;

Que la Dirección General de Contratación procede a notificar en fecha 6 de octubre de 2023, la Circular con Consulta N° 1 y Anexos I y II a las empresas que realizaron las consultas técnicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que en consecuencia se emite Circular Con Consulta N° 1 suscripto por la Dirección General de Planificación y Gestión de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, brindando las respuestas a las Consultas oportunamente realizadas y adjuntándose Anexo I y II que integran la misma;

0631-23

Que dicho acto puede considerarse un acto administrativo a pesar de ciertas deficiencias formales, o también podría considerarse un simple acto de la administración. Al margen de la denominación jurídica que se le otorgue, se considera que la Dirección General de Planificación y Gestión de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal carece de competencia en razón del grado, para modificar el pliego de una Licitación Pública Nacional;

Que la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, entendiendo que corresponde ratificar - en rigor técnico la Ordenanza local habla de ratificar - la circular obrante a fojas 422 a fojas 425 - a través de una Resolución conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, toda vez que esta Secretaría seria la cual tiene las competencias de grado suficientes para modificar el pliego cuando la contratación no estuviera adjudicada aun;

## Por ello:

## LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

## RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°): RATIFIQUESE, en los términos del Artículo 75 - inciso B) de la Ordenanza ------ N° 1728 la Circular con Consulta N° 001/23 de fecha 06 de octubre de 2023 obrante a fojas 422 a fojas 425 de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal del Expediente OE N° 3847-M-2023.

ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de ------ Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

CAROD

FDO) NICOLA

Cra. VIVIA DEN HARTOG Subsecretaria de Gertión de Contrataciones de Obra: Municipal dad de Neuquén